BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10869 | Jueves 26 de Noviembre de 2009 | Edición de 41 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES
Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº 662 y 663 2-6
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2009 - Res. Nº 296 6-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 1296 11
Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº 661 11
Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2009 - Res. Nº 1494 a 1500, 1502, 1504 a 1510, 1512, 1513, 1526 a 1529 11-15

DISPOSICION SINTETIZADA
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2009 - Disp. Nº 74 15

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL
Subsecretaría de Información Pública
Registro Nº 37300 a 37411 15-33

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 33-41

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 662/09.
Rawson, 10 de Noviembre 2009.-

VISTO:
El Expediente Nº 3026-ME-09; y

CONSIDERANDO:
Que la Ley Nacional de Educación Nº 26.206 reconoce a la Educación a Distancia como parte del Sistema Educativo Nacional, definiendo en los Artículos que conforman el Título VIII, su sentido y alcances;

Que la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, obrante a fojas 36-38, aprueba el Acuerdo Marco de Educación a Distancia para la Educación Primaria, Secundaria y Superior, siendo la Provincia del Chubut, jurisdicción signataria de la misma;

Que en el año 2002, el entonces Consejo Federal de Cultura y Educación, aprobó la Resolución Nº 183/02, acordando la creación de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, para la evaluación y registro de las ofertas educativas a distancia de todos los niveles y regímenes hasta el nivel superior, estableciendo a su vez los requisitos y condiciones para la obtención de la validez nacional de los títulos;

Que por efecto de los adelantos tecnológicos y los avances en el campo didáctico de las ofertas educativas con modalidad a distancia, éstas tienden a incrementarse y resultan una alternativa válida de formación, favoreciendo la inclusión social y educativa;

Que el crecimiento y la variedad de instituciones y de estudios de educación a distancia que se registran en nuestro país en los últimos años y los múltiples pedidos de autorización para su instalación en la Provincia del Chubut, hace necesario regular su funcionamiento y brindar orientaciones y criterios específicos que garanticen una prestación de calidad académica y aseguren los derechos de los alumnos actuales o potenciales mediante una adecuada supervisión de las ofertas a desarrollar;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:
La Ministro de Educación
RESUELVE :

Artículo 1º: ESTABLECER que la presentación de proyectos de ofertas educativas con modalidad a distancia o la solicitud de autorización de sedes o subsedes para el caso de las Instituciones de Gestión Privada, se ajustarán a las disposiciones de la Ley Nacional de Educación Nº 26.206 (Título VIII - Artículos 104º a 111º), a la Resolución Nº 183/02 del entonces Consejo Federal de Cultura y Educación y concordantes, al Acuerdo Marco de Educación a Distancia para la Educación Primaria, Secundaria y Superior aprobado por Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación y a las pautas establecidas en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: DETERMINAR que, en el caso de las ofertas educativas a distancia con origen en otras jurisdicciones, se requerirá la autorización previa del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°: DISPONER que cualquier actividad que implique presencia de alumno/s, tendrá lugar exclusivamente en las sedes o subsedes autorizadas a cada institución para ese efecto.

Artículo 4º: ESTABLECER que en todo plan de estudios con modalidad a distancia, deben ofrecerse instancias de tutoría no presencial, actividad de la cual se llevará registro. Cuando se tratare de tutorías para el nivel superior, sus características serán determinadas de acuerdo con las particularidades de cada oferta educativa y requerirá aval de la Dirección General de Educación Privada.

Artículo 5º: DETERMINAR que será obligatoria para las ofertas de nivel primario y secundario dirigidas a alumnos menores de 21 años de edad, la implementación de un sistema de tutorías presenciales con una frecuencia que no superará el lapso de veinte (20) días corridos entre un encuentro y otro, para cada espacio curricular, excepto para el nivel superior.

Artículo 6º: ESTABLECER que las publicidades de las ofertas referidas en la presente Resolución, citarán el número de Resolución de autorización de funcionamiento de sede/subsede y mencionarán exclusivamente direcciones y teléfonos de sedes o subsedes previamente aprobadas por las autoridades educativas de la Provincia del Chubut y además, el nombre de la institución y el número de registro del Ministerio de Educación de la jurisdicción de origen y el que se asignará a tal efecto en la Provincia del Chubut. En todo lo demás, la publicidad de ofertas educativas a distancia se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional N° 24.806.

Artículo 7º: ESTABLECER que todas las Instituciones de Educación Pública de Gestión Privada de Educación a Distancia con sede/subsede en la Provincia del Chubut, deberán poner a disposición de las autoridades provinciales toda la información y/o documentación necesaria para la supervisión pedagógica y el control contable y laboral por parte del Estado.

Artículo 8º: ENCOMENDAR a la Dirección General de Educación Privada, la emisión de pautas e instrumentos que regulen la implementación, seguimiento, supervisión y evaluación de los procesos de gestión curricular y administrativa correspondientes a las ofertas de educación a distancia.

Artículo 9º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 10°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Educación Privada, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Direcciones Generales: de Nivel Inicial, de EGB 1 y 2, de EGB 3 y Polimodal, de Superior, y de Rural y Adultos, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

HAYDÉE MIRTHA ROMERO
GRACIELA CIGUDOSA

ANEXO I

OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

EDUCACIÓN PRIVADA

A) RECONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO
(para ofertas con origen en la jurisdicción de la Provincia del Chubut)

Las instituciones educativas con asiento en la Provincia del Chubut, que se crean para ofrecer exclusivamente educación a distancia, seguirán los trámites habituales previstos por la Dirección General de Educación Privada para obtener el reconocimiento y autorización de funcionamiento.

Éstas y las instituciones que ya cuentan con instrumento legal de reconocimiento y autorización de funcionamiento, deberán presentar la documentación requerida por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación, en las convocatorias anuales para la obtención del dictamen de aprobación, sin el cual no podrán matricular alumnos.

B) AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO
(para ofertas con origen en otras jurisdicciones)

1. Nota de solicitud de autorización de funcionamiento con mención del domicilio legal constituido en esta jurisdicción y del representante legal en la misma (adjuntar designación).

2. Sedes o subsedes. Para cada sede/subsede detallar los días, horarios y lugares de consultas, tutorías, clases, evaluaciones de acreditación, reuniones informativas y/o cualquier tipo de actividad que involucre la presencia de profesores o de alumnos en relación con el desarrollo curricular (incluyendo las prácticas de enseñanza o profesionales cuando corresponda), precisando en todos los casos tipo de actividad por realizar, docente a cargo y carácter (obligatorio u optativo) para el alumnado.

3. Proyecto Educativo Institucional con mención de las carreras que se propone desarrollar y de los títulos a otorgar, incluyendo modelo de contrato con el alumno.

4. Presentación de copia de normas jurisdiccionales aprobatorias de cada plan de estudios, autenticadas por autoridad de la jurisdicción de origen o por escribano público.

5. Presentación de copia autenticada del respectivo dictamen aprobatorio emitido por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia.

6. Toda otra documentación acorde con las normas habituales de la Dirección General de Educación Privada referentes a infraestructura edilicia, seguridad e higiene y habilitación comercial para cada sede/subsede.

7. La DGEP abrirá un registro específico para estas instituciones, les asignará una identificación acorde con esa especificidad y tramitará los actos administrativos que formalicen la autorización para su funcionamiento.

C) SEDE CENTRAL /SUBSEDES

C 1.- Sede Central
(Para ofertas con origen en la jurisdicción de la Provincia de Chubut).

C 2.- Subsedes
(Para ofertas con origen en la jurisdicción o en otras jurisdicciones)

I. Ambientes independientes:
a) trámites administrativos;
b) reuniones informativas;
c) prácticas sujetas a supervisión o tutorías, si correspondiere;
d) aulas para el dictado de cursos o espacios curriculares de presencialidad obligatoria, con capacidad mínima para doce (12) alumnos según las proporciones de superficie y otras medidas vigentes;
e) sanitarios.

II. Prueba de Hermeticidad (gas) y Bromatología (agua) adecuada a normas de infraestructura escolar.

III. Equipamiento informático conectado a Internet:
a) para uso administrativo;
b) para uso de docentes y alumnos.

IV. Cartel exterior o placa que identifique claramente la Institución de E. a D.

V. Archivo de documentación.
C 1.- Libros de actas, Actas volantes de exámenes, Libro Matriz, legajo de los alumnos con registro de su actividad en la institución (consultas realizadas, respuestas enviadas, trabajos prácticos requeridos, trabajos presentados, evaluaciones, todo tipo de comunicación académica concretada por correo electrónico y las respectivas respuestas). Copia de los planes de estudio aprobados (correspondientes a los cursantes vincula-

dos a esa sede), materiales didácticos utilizados impresos, habilitación comercial municipal y todo otro documento que por la Dirección General de Educación Privada se indicare.

C 2.- Para el caso de instituciones con sede central en otras jurisdicciones: además de lo señalado en el apartado anterior, una de las sedes jurisdicciones centralizará la información en libros de actas de exámenes o, en su defecto, cada subsede agregará dicho libro.

D) INFORMACIÓN MÍNIMA
(a enviar a la Dirección General de Educación Privada)

I. Informe de matrícula discriminada por carrera y por sede/subsede

II. Cronograma de actividades con alumnos

E) CONTRATO CON EL ALUMNO

I. En el contrato de matriculación debe manifestarse claramente que el alumno no podrá matricularse ni cursar la carrera si no está en condiciones de utilizar correo electrónico, ingresar a Internet y abrir y producir documentos en procesadores de textos y otros programas que fueren necesarios para alguno de los espacios curriculares, materias, asignaturas o módulos, cuando de la propuesta curricular o de los materiales didácticos, así se dedujere.

II. Para el caso de estudios superiores, siempre que el diseño curricular y/o la organización del cursado de la carrera así lo justificaren, el alumno deberá acreditar (mediante certificación o prueba de idoneidad) conocimientos básicos de utilitarios informáticos; caso contrario, la Institución deberá ofrecerle una instrucción que le permita operar con los mismos.

III. En ningún caso podrá requerirse la firma de pagarés u otro tipo de compromiso de pagos sobre costos de cursos o espacios curriculares distintos de aquellos con los cuales se inicia el cursado o correspondientes a un cuatrimestre distinto de aquel en el que se matricula. Esta restricción constará en el contrato y, juntamente, la advertencia de que los actos violatorios de la misma serán considerados nulos a todos sus efectos.

IV. La Dirección General de Educación Privada analizará el estilo de redacción de los documentos de contratación e indicará las modificaciones que fueren necesarias para contribuir a la claridad y precisión de las condiciones estipuladas, en función del probable lector/firmante. Asimismo, verificará que todo documento por el que se establezcan condiciones y compromisos de pago se haya elaborado con tipografía clara y de tamaño nunca inferior al generado por la fuente informática de procesador de texto Times New Roman 11.

V. Se pondrán en conocimiento del ingresante, con notificación fehaciente, las dificultades que pudieran existir en cuanto a reinserción en la modalidad presencial o en otros planes para el caso de abandono del plan o modalidad en que se inscribe.

VI. Los documentos propios del acto de contratación del servicio deberán ser aquellos aprobados por la Dirección General de Educación Privada, sin lo cual la matriculación se considerará nula.

F) PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES.

I. Para el caso de las carreras de profesorado, las prácticas de enseñanza se realizarán siguiendo los mecanismos habituales establecidos en la normativa vigente del orden nacional y provincial.

II. Para el caso de las carreras técnicas, las prácticas profesionalizantes se realizarán de acuerdo con la normativa vigente del orden nacional y provincial.

G) PLANTA ORGÁNICO FUNCIONAL

I. Se ratifica para el ejercicio de la docencia la obligatoriedad de cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente para cada nivel de enseñanza.

II. Toda institución con sede central en la Provincia del Chubut contará con equipo directivo acorde con las pautas que rigen para las instituciones presenciales.

III. En relación directa con la intervención en el proceso educativo, las cátedras deberán satisfacer, como mínimo las funciones, de tutoría y de conducción de la enseñanza

IV. La función de tutoría implica contacto directo con el alumno para orientarlo, responder sus consultas, animarlo en la continuidad de sus estudios, proponerle ejercitaciones y/o evaluar las tareas de desarrollo del aprendizaje.

V. La función de conducción de la enseñanza exige planificación del proceso, diseño de las estrategias para el desarrollo del mismo, asignación de tareas y de responsabilidad directa en la evaluación final por la cual se acredita la aprobación de una asignatura o espacio curricular.

VI. Cuando el número de alumnos fuere superior a cincuenta (50), deberá desdoblarse, con lo cual se generarán nuevos cargos docentes.

VII. La planta docente de estas ofertas educativas no incluirá preceptores.

H) SUPERVISIÓN

Los servicios educativos serán supervisados de acuerdo con las pautas establecidas en la presente Resolución y con los requerimientos pedagógicos,

didácticos y administrativos que por otras vías se establecieren.

Resolución N° 663/09.
Rawson, 10 de Noviembre de 2009

VISTO:
El Expediente N° 4808-ME-08; y

CONSIDERANDO:
Que de fojas 01 a 04 consta el Decreto Nacional Nº 940/72 que faculta al Ministerio de Cultura y Educación para proyectar, promover y autorizar la realización en los establecimientos de su dependencia, de proyectos educativos que tengan por finalidad la actualización, renovación y vitalización de la enseñanza;

Que de fojas 05 a 10 obra la Resolución Nº 119/99 del Consejo Federal de Educación del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, que aprueba el Acuerdo Marco para la Educación Privada;

Que de fojas 11 a 15 consta la Ley Nacional Nº 13047 "Estatuto para el Personal de los Establecimientos Privados de Enseñanza", que en su Artículo 11º establece: "El personal directivo y docente de los establecimientos "adscritos a la enseñanza oficial" tendrá los mismos deberes, se ajustará a las mismas incompatibilidades y gozará de los mismos derechos establecidos para el personal de los establecimientos oficiales. En ningún caso el personal de un establecimiento adscrito podrá desempeñar cargo u horas en el establecimiento oficial al que estuviere incorporado";

Que de fojas 16 a 27 consta Decreto Nacional Nº 371/64 "Régimen de Incorporación de los Institutos Privados a la Enseñanza Oficial", donde en el Visto se menciona que este régimen se ajustará a la Ley Nº 13.047 y normas complementarias;

Que de fojas 28 a 52 obra la Ley Nacional de Educación Nº 26.206, que en su Título III - Educación de Gestión Privada-, mediante el Artículo 63º, establece que los agentes prestadores de los servicios educativos: las confesiones religiosas reconocidas oficialmente, las organizaciones de la sociedad y la familia como agente natural y primario, tendrán la obligación de: "…Cumplir con la normativa y los lineamientos de la política educativa nacional y jurisdiccional;…";

Que de fojas 53 a 56 consta la Ley Nacional Nº 24.049 que dispuso la transferencia de escuelas nacionales, tanto de gestión oficial como de gestión privada, al ámbito provincial, a instrumentarse mediante la firma de un convenio con cada una de las jurisdicciones provinciales;

Que la misma Ley Nacional, en su Capítulo 6 -De la Enseñanza Privada-, Artículo 23º, establece que los servicios educativos de gestión privada que se transfieren quedan garantizados para que se sigan prestando, respetando los derechos emergentes de la normativa nacional sobre la materia;

Que de fojas 57 a 68 consta el Decreto Nacional Nº 2.542/91 que regula el funcionamiento de los Institutos incorporados a la enseñanza oficial, el cual dispone que los aportes estatales serán percibidos por los mismos, siempre y cuando se ajusten a las disposiciones legales vigentes y las que establezca el Ministerio de Educación;

Que a fojas 72 obra la Ley Nº 3.785 de la Provincia del Chubut, que aprueba el Convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional y la Provincia del Chubut, por el cual se convienen las modalidades operativas de la transferencia de los servicios educativos nacionales situados en el territorio provincial, dispuesta por Ley Nacional Nº 24.049;

Que de fojas 73 a 91 consta el texto del Convenio de Transferencia de Servicios Educativos Nacionales a la Provincia del Chubut;

Que el Convenio mencionado precedentemente, en su cláusula XIX del Capítulo de Enseñanza Privada, dice que: "La provincia mantendrá la prestación de los servicios educativos de gestión privada cuya incorporación se transfiere garantizando… los derechos emergentes de la normativa nacional sobre la materia (Ley 13.047, Decretos Nº 371/64, Nº 2.542/91 y Nº 940/72, sus modificatorios y concordantes)";

Que asimismo, en la Cláusula XXI, punto b) se establece: "El personal docente mantendrá la estabilidad en el cargo en las mismas condiciones que rigen a la fecha de la transferencia, siempre que no incurra en incompatibilidad" y en el punto c) se lee que "La provincia reconocerá la antigüedad docente en establecimientos de gestión privada";

Que el Acuerdo Marco sobre Educación Pública de Gestión Privada (el cual es suscripto por la provincia), aprobado por la XL Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación mediante Resolución Nº 119/99, en el apartado titulado "Fundamentos constitucionales y legales de establecimientos de enseñanza pública de gestión privada" señala que: "la educación pública de gestión privada ha sido reconocida y apoyada por el Estado argentino…" y que "tal reconocimiento ha implicado la sanción de normas específicas para el sector entre las que se destacan…la Ley Nº 13.047";

Que en este orden, es conveniente regular un régimen de incompatibilidades a quienes desempeñan la función docente dentro de los establecimientos educativos públicos de gestión privada, subvencionados con fondos del Estado Provincial;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar la reglamentación pertinente que permita encuadrar los

deberes y derechos de los docentes que se desempeñan en las instituciones educativas de gestión privada, en un marco normativo equivalente al del personal docente de las escuelas y colegios oficiales;

Que de fojas 121 a 122 obra intervención de la Dirección General de Educación Privada, prestando su conformidad;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

La Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer que a partir de la fecha de la presente Resolución, serán de aplicación las disposiciones de la Ley Nacional Nº 13.047 que se refieren al personal docente de los establecimientos educativos públicos de gestión privada, reconocidas y financiadas con fondos públicos, a través del Ministerio de Educación y que funcionan en el ámbito territorial de la Provincia del Chubut, con las adecuaciones pertinentes derivadas de las modificaciones legislativas originadas por la sanción de legislación posterior: Resolución 119/99 del Consejo Federal de Cultura y Educación, que aprueba el Acuerdo Marco sobre Educación Pública de Gestión Privada y la Ley Provincial Nº 5.137 sobre incompatibilidad de los docentes dependientes del Ministerio de Educación.

Artículo 2º: Determinar que lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución, se aplicará solamente a aquellos docentes que se desempeñan en los establecimientos públicos de gestión privada incluidos en el Convenio de Transferencia de Servicios Educativos Nacionales a la Provincia del Chubut, Anexo I "Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada" (subvencionados con el 100% de los fondos destinados a salarios docentes), como así también a aquellos que se desempeñan en instituciones educativas de gestión privada en cargos docentes y/u horas cátedra, cuyos haberes correspondientes son liquidados por el Estado Provincial y abonados directamente por el Ministerio de Educación.

Artículo 3º: El personal docente y directivo que por aplicación del presente régimen quedase en situación de incompatibilidad, conservará sus derechos en todos los cargos y/u horas cátedra que detente, ya sea como titular o suplente, con las siguientes variaciones: hasta su natural extinción, hasta el momento de cambiar la situación de revista en la docencia, o hasta el momento de cambio de categoría del establecimiento, lo que ocurra primero.

Artículo 4º: La presente resolución será refrendará por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, quien comunicará a todas las instituciones educativas de gestión privada reconocidas por el Ministerio de Educación, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Direcciones Generales de Nivel Inicial, de EGB 1 y 2, de EGB 3 y Polimodal, de Educación Superior y Formación Docente Inicial, a las Supervisiones Técnicas Generales de Nivel Inicial, de EGB 1 y 2, de EGB 3 y Polimodal, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias; por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia al Departamento Central de Clasificación Docente de Nivel Inicial y EGB 1 y 2, a la Junta de Clasificación Docente de EGB 3 y Polimodal, a las Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y EGB 1 y 2 de las Regiones I, II, III IV, V y VI, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

HAYDEE MIRTHA ROMERO
Prof. GRACIELA CIGUDOSA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolución Nº 296.
Rawson, 12 de Noviembre de 2009.

VISTO:
El Expediente Nº 008186-SIPySP-09, y;

CONSIDERANDO:
Que por el Expediente citado en Visto se tramita la aprobación de la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de septiembre de 2009;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de septiembre de 2009;

Que dicha tabla debe ser aprobada por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos:

POR ELLO:
El Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUEBASE la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de septiembre de 2009 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI
Ing. PABLO PUNTA

ANEXO I

Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA	UNIDAD	2009 Septiembre
1.05.00	ACEROS	UNIDAD	
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	178,12
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	744,25
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pié	21,93
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	70,78
1.05.25	Chapa gavanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	11,45
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	40,49
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	12,80
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	4,59
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	5,90
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	12,62
1.10.00	AISLANTES		
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	69,28
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	8,32
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	198,53
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	537,27
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m^2	19,46
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m^2	11,23
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m^2	23,92
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m^2	10,30
1.10.45	Polietileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m^2	4,82
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	21,67
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS		
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m^3	70,77
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m^3	73,97
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	2,49
1.15.20	Canto rodado en Rawson	m^3	28,03
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m^3	39,55
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	18,59
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	11,97
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	73,81
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	31,81
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	33,39
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	3,71
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	2,69
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	2,06
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	729,22
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	1,80
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m^3	53,73
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m^3	65,50
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	26,31
1.20.00	CALEFACCION		
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	31.621,78
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	1.057,61
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	969,39
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxigeno diám int. 20 mm	m	15,60
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	62,03
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	70,73
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	1.155,89
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	55,04
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	29.302,35
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	84,59
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	64,24
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	206,72
1.20.65	Conjunto tapones	u	38,42
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	106,65
1.20.75	Purgador de aire	u	16,70

	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE		
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	u	7.352,26
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)	u	12.413,80
	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION		
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivqle Rowa 5/1)	u	1.131,61
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)	u	2.185,22
1.25.00	**CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA**		
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	2.271,72
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	2.322,15
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido,Línea Modena color Blanco	u	1.167,88
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	239,98
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	193,44
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	890,88
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1.10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG Nº 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	1.226,87
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG Nº 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	526,28
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada Nº 18, con marco de 80 mm de espesor	u	233,39
1.30.00	**INSTALACION DE GAS**		
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	100,98
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"		68,96
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi díametro 3/4"	u	72,62
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	8,77
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyl diámetro 63 mm	m	22,63
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	46,43
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	127,99
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	1.915,06
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	2.273,85
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	1.310,13
1.35.00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	181,32
1.35.10	Cable subterraneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	9,99
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	613,97
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	2,99
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	15,66
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	0,96
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	44,04
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	85,53
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movible	u	910,01
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	297,11
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	589,13
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	186,13
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	134,73
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	49,59
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	22,34
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	9,55
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	15,79
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	42,58
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	302,80
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	92,64
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	318,09
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	65,54
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lampara de de mercurio o de sodio de alta presion de 125/400 watts con columna metalica de 3,00 mts	u	412,18

1.40.00	**INSTALACION SANITARIA**		
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	62,81
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	223,21
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	536,84
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	68,65
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	252,04
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	46,58
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	2,13
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	30,50
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	36,64
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	1,44
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	2,66
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	9,33
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	20,93
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	83,72
1.40.75	Llave exclusa de bonce Tipo FV diámetro 3/4"	u	29,77
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	3,65
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	13,40
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	14,82
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	211,73
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	225,53
1.40.105	Juego de broncería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	285,12
1.40.110	Juego de broncería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	342,78
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	662,92
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	772,53
1.40.125	Válvula exclusa H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	692,01
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	895,80
1.45.00	**MADERAS**		
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie^2	25,07
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie^2	9,57
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie^2	2,87
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie^2	2,72
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	111,20
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	161,61
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	189,50
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	94,12
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	94,31
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m^2	14,49
1.50.00	**MARMOLES Y GRANITOS**		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m^2	1.136,79
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m^2	1.136,79
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m^2	1.838,10
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m^2	537,79
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m^2	537,79
1.50.30	Granito recons fondo gris	m^2	246,56
1.50.35	Granito recons fondo color	m^2	308,19
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m^2	62,52
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m^2	69,57
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	27,37
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	26,28
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	**MATERIAL CONTRA INCENDIO**		
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	333,67
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	1.562,81

1.60.00	**PINTURAS**		
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	24,36
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	32,69
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	31,80
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	34,70
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	22,51
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	34,36
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	21,26
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	32,96
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	61,11
1.65.00	**PISOS**		
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m^2	36,13
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	10,88
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m^2	28,18
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m^2	21,20
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m^2	66,93
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m^2	24,57
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m^2	101,42
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m^2	174,63
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	37,23
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	65,69
1.70.00	**REVESTIMIENTOS**		
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m^2	22,01
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m^2	26,46
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	3,63
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	19,07
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	2,00
1.75.00	**VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS**		
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m^2	49,49
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m^2	102,74
1.75.15	Martele claro 4 mm	m^2	52,27
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m^2	98,44
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	254,95
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	292,49
1.75.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm,con 2 cerraduras,herrajes y freno, incoloro	u	1.262,88
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	664,15
1.75.45	Doble vidriado hermético,compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m^2	238,70
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisam 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m^2	456,36
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m^2	98,74
1.75.60	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m^2	119,24
1.75.65	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m^2	219,48
1.75.70	Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m^2	634,90
1.80.00	**CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA**		
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	46,48
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	47,93
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	21,87
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	13,20
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	13,20
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	18,38
1.80.35	Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	15,04

1.85.00	**TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS**		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	734,89
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	615,07
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	685,36
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	16,44
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	11,81
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	1.080,91
1.85.35	Gas-oil	lts	1,80
1.85.40	Grasa de litio	kg	20,84
1.85.45	Nafta común	lts	1,63
1.85.50	Nafta especial	lts	1,78
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg minimo	u	77.475,50
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	1.286,63
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	1.740,50
1.90.00	**HORMIGON ELABORADO**		
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m^3	425,21
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m^3	447,67
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m^3	491,79
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m^3	532,43
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m^3	577,75
1.95.00	**CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE**		
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	559,75
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	30,36
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	94,26
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	137,40
1.100.00	**EQUIPOS VIALES - OTROS**		
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	42.773,58
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	882.196,80
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	675.309,63
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	2.788.861,10
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	680.138,51
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	178.352,76
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	16.248,43

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 1296 04-11-09

Artículo 1°.- Designar como Oficial de Justicia ad hoc con afectación a las Circunscripciones judiciales de Trelew, Puerto Madryn, Esquel, Sarmiento y Comodoro Rivadavia al Sr. Oscar Américo NIELSEN (DNI Nº 12.568.787).

I: 20-11-09 V:26 -11-09

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 661 10-11-09

Artículo 1º: APROBAR la contratación del inmueble ubicado en la calle Julio A. Roca Nº 856 de la ciudad de Rawson, con la señora Beatriz Martha VALSECCHI, a partir del 01 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de agosto de 2011, destinado al funcionamiento de la Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio y Polimodal, dependiente del Ministerio de Educación, por un monto total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ($93.600,00), en los términos del Artículo 95º, inciso c) apartado 3) de la Ley Nº II – 76 (antes Ley 5447).-

Artículo 2º: Establecer que la Dirección de Administración Presupuestaria preverá las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación en los próximos ejercicios.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18 – Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 – Fuente Financiamiento 111.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. N° 1494 16-09-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 (antes Ley Provincial N°3923) a la Señora Porfiria MARCHAN, L.C. Nº3.936.927, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2009.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el Artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Artículo15° inciso e) -Ley

Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el Artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 1495 16-09-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 (antes Ley Provincial N°3923) a la Señora Ana María TORRES, L.C. N°6.189.933, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2009.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII Nº32).En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 1496 16-09-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32 (antes Ley Provincial N°3923), a la Señora Nora Ester RUIZ RUIZ, D.N.I. Nº12.562.489, ex-empleada del Ministerio de Educación por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2009.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el Artículo 40° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo tomar conocimiento de ello el Servicio Médico Previsional (Asesoría Médica Previsional).

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32. En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 1497 16-09-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32 (antes Ley Provincial N°3923), al Señor Miguel Alfredo SASTRE, D.N.I. Nº10.561.297, ex-empleado de la Honorable Legislatura del Chubut, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el articulo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2009.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el Artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32. En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el Artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 1498 16-09-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 (antes Ley Provincial N°3923) a la Señora Jacinta CAYUL, L.C. N°6.254.472, ex-empleada del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2009.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII Nº32).En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.-

Res. N° 1499 16-09-09

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N°32 (antes Ley Provincial N°3923) al Señor Gerardo CULINAO, D.N.I. Nº7.819.718, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2009.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el Artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Artículo15° inciso e) -Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el Artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 1500 16-09-09

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO BAJO ENCUADRE DEL ART. 71° DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N°32 (antes Ley Provincial N°3923), al Señor Segundo Eulogio CURINAO, D.N.I. N°10.789.616, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2009.

Artículo 3°) RETENER al Señor CURINAO el catorce (14%) por ciento mensual de los haberes previsionales, hasta alcanzar los 30 años de aportes.

Artículo 4°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° Ley Provincial XVIII Nº32 (antes Ley Provincial N°3923), debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII Nº32 (antes Ley Provincial N°3923).En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 1502 16-09-09

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N°2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa el Señor Carlos Antonio FUNES, D.N.I. N°7.818.510.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 28 de Julio de 2009.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo al señor FUNES desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Res. N° 1504 16-09-09

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO el derecho a Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Nº 2228, concedido al Señor Angel PERFUMO mediante Resolución Nº208 de fecha 12 de Enero de 1993.

Artículo 2°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 (antes Ley Provincial N°3923) al Señor Angel PERFUMO, D.N.I. Nº7.595.032, ex-empleado del Poder Judicial.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2009.

Artículo 4°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el Artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Artículo15° inciso e) -Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el Artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 1505 16-09-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 (antes Ley Provincial N°3923) a la Señora Carmen TACUMAN, D.N.I. N°5.865.810, ex-empleada de Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2009.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII Nº32).En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.-

Res. N° 1506 16-09-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 (antes Ley Provincial N°3923) a la Señora María HUICHAQUEO, D.N.I. Nº4.797.374, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2009.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el Artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Artículo15° inciso e) -Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el Artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 1507 16-09-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 (antes Ley Provincial N°3923) al Señor Diego Antonio NAVARRO, L.E. N°7.329.536.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 12 de mayo de 2008.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII Nº32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII Nº32).En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes

Res. N° 1508 16-09-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 (antes Ley Provincial N°3923) a la Señora Julia María SALINAS, L.C. N°4.826.707, ex-empleada del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2009.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII Nº32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII Nº32).En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes

Res. N° 1509 16-09-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 (antes Ley Provincial N°3923) al Señor Carlos MARELICAN, L.E. N°7.818.210, ex-empleado del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2009.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII Nº32).En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes

Res. N° 1510 16-09-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 (antes Ley Provincial N°3923) a la Señora Anita Ester DIAZ, L.C. N°5.999.407, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2009.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII Nº32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII Nº32).En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes

Res. N° 1512 16-09-09

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N°2228 y su modificatoria Ley N°3684 que usufructúa la Señora Nélida Marta SUAREZ, D.N.I. N°6.652.323.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 14 de Julio de 2009.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo a la señora SUAREZ desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Res. N° 1513 16-09-09

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial Nº2228 y su modificatoria Ley Nº3684 que usufructúa la Señora Eloísa Isabel WILLIAMS, D.N.I. N°6.701.147.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 22 de julio de 2009.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo a la Señora WILLIAMS desde la fecha establecida en el artículo precedente

Res. N° 1526 17-09-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 (antes Ley Provincial N°3923) a la Señora Angela Olimpia CASAROSA, L.C. Nº4.579.680, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2009.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el Artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Artículo15° inciso e) -Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el Artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 1527 17-09-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32 (antes Ley Provincial N°3923), a la Señora Teresa YARRITU, L.C. Nº0.879.551, ex-empleada del Ministerio de Educación, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2009.

Artículo 3°) El beneficio se otorgará en forma definitiva.

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32. En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 1528 17-09-09

Artículo 1°) OTORGAR BENEFICIO JUBILATORIO REGIMEN ESPECIAL PARA EX – COMBATIENTES DE MALVINAS LEY PROVINCIAL XVIII N°50 (antes Ley Provincial N°5680) al Señor Luis Alfonso VIDELA, D.N.I. N°16.421.434, ex-empleado de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2009.

Artículo 3°) COMUNICAR al Sr. VIDELA que podrá transformar el presente beneficio en Jubilación Ordinaria, si optare por efectuar el aporte personal jubilatorio, a deducirse del haber de Retiro correspondiente hasta que proceda la transformación, contando para ello con un plazo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de notificada la presente.

Artículo 4°) La prestación jubilatoria otorgada será incompatible con cualquier otro beneficio previsional provincial que usufructúe o pudiere corresponderle, salvo que optare por el presente, no siendo incompatible con los beneficios exceptuados en el artículo 7° de la Ley XVIII N°50.

Res. N° 1529 17-09-09

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32 (antes Ley Provincial N°3923), al Señor Jorge Daniel CHAPINGO, D.N.I. N°16.421.339, ex-empleado de la Municipalidad de Trelew, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2009.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el Artículo 40° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo tomar conocimiento de ello el Servicio Médico Previsional (Asesoría Médica Previsional).

Artículo 4°) HACER SABER al titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el Artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32. En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el Artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 74 19-11-09

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 3428.-

---

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

REGISTRO Nº 37300

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2224-SIP-08 – 2140-IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 30 Y 31/08 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN RAWSON
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 03 Y 04/11/08
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 5 - $ 46,41
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.392,30
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37301

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1952-SIP-08 – 1973-IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: GANADORES CONCURSO 27/09/08
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 10/10/08
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - $ 12,16
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.070,08
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37302
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2225-SIP-08 – 2141-IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 30 Y 31/08 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RAWSON
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 03 Y 04/11/08
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 11 - $ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.188,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37303
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2320-SIP-08 – 2156-IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO – GALES S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-NOVIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37304
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1375-SIP-08 – 1652-IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: GANADORES DEL CONCURSO ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 06/09/08
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 – $ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.584,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37305
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1340-SIP-08 – 1646-IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. Nº 25/08 42 VIVIENDAS PUERTO MADRYN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 12/09/08
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 10 – $ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: $ 720,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37306
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1565-SIP-08 – 1822-IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA Y RECTIFICACION DE PRESUPUESTOS LIC. 15-20-21 Y 24/08
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 18 Y 19/09/08
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 – $ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.080,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37307
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1580-SIP-08 – 1824-IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. NACIONAL

Nº 02/08 MEJORAMIENTO DE BARRIOS ESTACION BELLA VISTA ESQUEL
IDENTIFICACION DEL MEDIO:
IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 24/09/08
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 14 – $ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: $ 756,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37308
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1556-SIP-08 – 1821-IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: RECTIFICACION LIC. PCA. Nº 27/08
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 01 Y 02/10/08
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 7 – $ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: $ 756,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37309
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1583-SIP-08 – 1825-IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 28/08 33 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS BARRIO SAN CAYETANO 3ª ETAPA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 26 Y 27/09/08
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 – $ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: $ 972,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37310
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1577-MCG-08 – 1823-IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. Nº 25/08
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 25 Y 26/09/08
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 7 – $ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: $ 756,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37311
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1373-SIP-08 – 1650-IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: GANADORES DEL CONCURSO ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 06/09/08
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 – $ 17,68
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.555,84
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37312
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1341-SIP-08 – 1647-IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. Nº 25/08 42 VIVIENDAS PUERTO MADRYN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 13/09/08
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 4 – $ 46,41
MONTO DEL CONTRATO: $ 556,92
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37313
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1371-SIP-08 – 1648-IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: GANADORES

DEL CONCURSO ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 06/09/08
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 – $ 46,41
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.253,07
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37314
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1384-SIP-08 – 1672-IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. NACIONAL Nº 02/08 MEJORAMIENTO DE BARRIOS ESTACION BELLA VISTA ESQUEL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 24/09/08
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 7 – $ 46,41
MONTO DEL CONTRATO: $ 649,74
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37315
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2087-SIP-08 – 2015-IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-OCTUBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37316
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1844-SIP-08 – 1975-IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. NACIONAL Nº 02/08 MEJORAMIENTO DE BARRIO ESTACION BELLA VISTA ESQUEL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MANUCORP S.A. – DIARIO EL ARGENTINO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 24/09/08
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 15 - $ 165,75
MONTO DEL CONTRATO: $ 4.972,50
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37317
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1832-SIP-08 – 1966-IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CONSTRUIR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. OCTUBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37318
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1327-SIP-08 – 1645-IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CONSTRUIR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. SEPTIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37319
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1374-SIP-08 – 1651-IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: GANADORES CONCURSO ESTAR AL DIA BENEFICIA

TU HOGAR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 06/09/08
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - $ 12,16
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.070,08
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37320
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2070-SIP-08 – 2013-IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-OCTUBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37321
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2069-SIP-08 – 2011-IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO – GALES S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-OCTUBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37322
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1372-SIP-08 – 1649-IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: GANADORES DEL CONCURSO ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 06/09/08
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - $ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.584,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37323
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/10/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4087-SIP-09 – 3289-IPV-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-SEPTIEMBRE/09
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37324
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/09/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4428-SIP-09 – 3415-IPV-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 57/09 – 70 VIVIENDAS SIPROSALUD – ESQUEL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 04 Y 05/09/09
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 8 - $ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.728,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37325
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/09/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4475-SIP-09 – 3419-IPV-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: GANADORES DEL CONCURSO IPV – AGOSTO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 11/09/09
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - $ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.376,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37326
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/08/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/09/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3990-SIP-09 – 3159-IPV-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: NOTIFICACION LIC. PCA. Nº 53 Y 54/09
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 15 Y 16/08/09
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 7 - $ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.134,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37327
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/09/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3447-SIP-09 – 2905-IPV-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CONSTRUIR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/09
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37328
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/09/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3474-SIP-09 – 2906-IPV-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CONSTRUIR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JUNIO/09
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37329
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/06/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2909-SIP-09 – 2484-IPV-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: RECTIFICACION Y PRORROGA LICS. PCAS. Nº 43-44-46-51
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 05/06/09
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 10 - $ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.080,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37330
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/08/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3988-SIP-09 – 3157-IPV-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: NOTIFICACION LIC. PCA. Nº 53 Y 54/09
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 15/08/09
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 7 - $ 28,00
MONTO DEL CONTRATO: $ 588,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37331
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/09/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3799-SIP-09 – 2991-IPV-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-AGOSTO/09
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-

MINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 9.400,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37332
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/09/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3797-SIP-09 – 2993-IPV-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-AGOSTO/09
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM EL CHUBUT DE LA CIUDAD DE TRELEW -CHUBUT-
MONTO DEL CONTRATO: $ 10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37333
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/09/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3796-SIP-09 – 2994-IPV-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-AGOSTO/09
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37334
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/09/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3825-SIP-09 – 3020-IPV-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LIC. PCA. Nº 46/09
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 01 Y 02/08/09
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 8 - $ 27,00
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.728,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37335
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/07/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/09/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3629-SIP-09 – 2981-IPV-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: GANADORES DEL CONCURSO MES DE JUNIO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 21/07/09
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - $ 12,16
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.070,08
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37336
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/09/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3481-SIP-09 – 2909-IPV-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. Nº 48 Y 49/09
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 01/07/09
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 8 - $ 12,16
MONTO DEL CONTRATO: $ 291,84
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37337
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/09
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/09/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3800-SIP-09 – 2990-IPV-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-AGOSTO/09
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

MONTO DEL CONTRATO: $ 10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37338
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/01/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2647-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-DICIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37339
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/01/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2630-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS
CHUBUT SEROS VITAL – PROGRAMA “NOTICIAS 2X4”
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-DICIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 07:30 HS. POR FM EL CHUBUT DE TRELEW – CHUBUT -
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37340
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/01/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2619-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL – PROGRAMA “Y ME QUEDE EN EL BAR”
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-DICIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37341
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/01/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2646-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-DICIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: $ 5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37342
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/01/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2366-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: LISTAS OFICIALIZADAS – ELECCIONES DE VOCALES 2008
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 12-13 Y 14/11/08
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - $ 13,00
MONTO DEL CONTRATO: $ 780,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37343
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2363-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: LISTAS OFICIALIZADAS – ELECCIONES DE VOCALES 2008
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 12-13 Y 14/11/08
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - $ 17,68
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.060,80
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37344
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2365-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE

SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: LISTAS OFICIALIZADAS – ELECCIONES DE VOCALES 2008
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 12-13 Y 14/11/08
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - $ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.080,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37345
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2362-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: LISTAS OFICIALIZADAS – ELECCIONES DE VOCALES 2008
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 12-13 Y 14/11/08
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - $ 12,16
MONTO DEL CONTRATO: $ 729,60
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37346
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/01/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2638-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO NACIONAL ESQUEL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-DICIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37347
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2309-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: LISTAS OFICIALIZADAS – ELECCIONES DE VOCALES - 2008
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 12-13 Y 14/11/08
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - $ 46,41
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.392,30
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37348
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1804-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. Nº 03/08 – SISTEMA DE VALID. EN LINEA PARA OBRA SOCIAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB. 24-25-26 Y 27/10/08
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - $ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.944,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37349
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1778-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONVOCATORIA A ELECCIONES 2008 – ISSYS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 20-21 Y 22/10/08
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - $ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.080,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37350
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/01/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2576-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. Nº 03/08 SISTEMA VALIDACION EN LINEA PARA OBRA SOCIAL SEROS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB. 24-25-26-27/10/08
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - $ 144,60
MONTO DEL CONTRATO: $ 15.616,26
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37351
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/01/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2271-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA GACETA DEL VALLE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. NOVIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37352
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/01/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2264-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-NOVIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA –CHUBUT-
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37353
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/01/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2254-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-NOVIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37354
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/01/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2269-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: INHA SATRE PUBLICACIONES COMODORO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. NOVIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 180,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37355
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2257-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-NOVIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37356
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2265-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE- NOVIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 4 DE LA CIUDAD DE ESQUEL –CHUBUT-
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37357
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2272-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: REVISTA CHUBUT FUERZA VIVA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. NOVIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.200,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37358
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2255-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAICES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE- NOVIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 200,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37359
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2256-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO NACIONAL ESQUEL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-NOVIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37360
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2260-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 S.R.L.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-NOVIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37361
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2273-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. NOVIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 4.773,60
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37362
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2251-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-NOVIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37363
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2274-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. NOVIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 4.773,60
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37364
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2263-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS

CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-NOVIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37365
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2270-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. NOVIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37366
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2252-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-NOVIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37367
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2266-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS
CHUBUT SEROS VITAL – PROGRAMA
"Y ME QUEDE EN EL BAR"
IDENTIFICACION DEL MEDIO:
PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-NOVIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON –CHUBUT-
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37368
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2258-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-NOVIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37369
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2276-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. NOVIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 6.804,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37370
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2277-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. NOVIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 5.028,48
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37371
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/01/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1786-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: INHA SATRE PUBLICACIONES COMODORO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. OCTUBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 180,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37372
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1363-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. SEPTIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 4.773,60
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37373
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1365-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. SEPTIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 6.804,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37374
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1368-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. SEPTIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37375
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1692-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO:
EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO
EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. OCTUBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 4.773,60
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37376
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1530-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. OCTUBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 5.028,48
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37377
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1549-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO:
IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. OCTUBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 6.804,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37378
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1694-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. OCTUBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 4.773,60
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37379
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1543-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 003/2008 – SISTEMA DE VALIDACION PARA OBRA SOCIAL SEROS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB. 22-24-26 Y 29/09/08
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - $ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.944,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37380
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1359-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. SEPTIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37381
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1788-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. OCTUBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37382
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1356-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: REVISTA CHUBUT FUERZA VIVA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. SEPTIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.200,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37383
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1390-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 003/2008 – SISTEMA DE VALIDACION PARA OBRA SOCIAL SEROS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB. 22-24-26 Y 29/09/08
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 4 - $ 46,41
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.227,68
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37384
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1367-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. SEPTIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 6.804,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37385
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1714-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. OCTUBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 6.804,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37386
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1710-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-OCTUBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37387
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1724-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-OCTUBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 4 DE LA CIUDAD DE ESQUEL.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37388
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1716-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-OCTUBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37389
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1366-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. SEPTIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 5.028,48
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37390
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1785-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. OCTUBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37391
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1717-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO:
FM MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-OCTUBRE/08

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37392
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1711-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-OCTUBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37393
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1725-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL – PROGRAMA “Y ME QUEDE EN EL BAR”
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-OCTUBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON-
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37394
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1713-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-OCTUBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 200,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37395
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1715-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO NACIONAL ESQUEL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-OCTUBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37396
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1722-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL – PROGRAMA “DE CARA A LA ACTUALIDAD”
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-OCTUBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12:30 HS. POR RADIO 3 DE TRELEW –CHUBUT-
MONTO DEL CONTRATO: $ 5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37397
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1719-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 S.R.L.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-OCTUBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37398
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1708-SIP-08

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAICES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-OCTUBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 200,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37399
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1709-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-OCTUBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37400
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1718-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ALPINA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-OCTUBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37401
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1712-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-OCTUBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37402
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1364-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. SEPTIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 4.773,60
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37403
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1358-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: INHA SATRE PUBLICACIONES COMODORO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. SEPTIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 180,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37404
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1720-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-OCTUBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37405
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/10/08

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1907-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONVOCATORIA A ELECCIONES 2008 - I SSYS
IDENTIFICACION DEL MEDIO:
IM. PATAGONICA S.A.C.I.
DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 20-21 Y 22/10/08
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - $ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.080,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37406
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/01/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2318-SIP-08 – 2422-AVP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: LLAMADO A CONCURSO AYUDANTE DE PRIMERA – PTO. MADRYN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 05-06 Y 07/11/08
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 8 - $ 13,00
MONTO DEL CONTRATO: $ 624,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37407
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2384-SIP-08 – 2487-AVP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 17/08 – PUENTE SOBRE ARROYO CHALIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO:
IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 11 Y 27/11/08
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - $ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: $ 792,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37408
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2383-SIP-08 – 2487-AVP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 17/08 – PUENTE SOBRE ARROYO CHALIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 11 Y 27/11/08
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - $ 17,68
MONTO DEL CONTRATO: $ 777,92
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37409
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2636-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 18/08 – ADQUISICION CEMENTO PORTLAND NORMAL – ZONA NOROESTE
IDENTIFICACION DEL MEDIO:
EDITORIAL JORNADA S.A.
DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 25-26 Y 27/11/08
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - $ 46,41
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.392,30
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37410
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2635-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 16/08 – TERRAP. ENRIPIADO ACCESO SIERRA COLORADA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 25/11/08
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - $ 46,41
MONTO DEL CONTRATO: $ 464,10
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 37411
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2634-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA.
Nº 19/08 – TERRAP/ENRIPIADO/OBRAS DE ARTE RUTA PROVINCIAL 44
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 25/11/08
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - $ 46,41
MONTO DEL CONTRATO: $ 464,10
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de MEHAUDY JORGE RAUL, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 16 de Diciembre de 2009.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 26-11-09 V: 30-11-09.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JESUS ANTONIO RIOS, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "RIOS JESUS ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte Nº 1458/2009. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Fdo. EDUARDO OSCAR ROLINHO. JUEZ.-

Comodoro Rivadavia, 16 de Octubre de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-11-09 V: 30-11-09.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650 Planta Alta con asiento en esta ciudad, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luís Campoy, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por: SANTIBÁÑEZ RUBEN ALBERTO según se encuentra ordenando en los autos caratulados: "SANTIBAÑEZ, RUBEN ALBERTO S/SUCESIÓN" Expte Nº 1883/09.

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario "EL PATAGONICO" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 07 de Octubre de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-11-09 V: 30-11-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo. Sito en Alvear Nº 505, Piso 3 de la Ciudad de Esquel (CH), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos a herederos y acreedores de quien en vida fuera conocida como ANA BEATRIZ CATALAN en los autos caratulados "CATALAN ANA BEATRIZ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte Nº 704-2009). Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 16 de Noviembre de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-11-09 V: 30-11-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSE DE SOUSA PARREIRA, en los autos caratulados: "DE SOUSA PARREIRA, JOSE S/SUCESIÓN" Expte Nº 3008/2009 para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten.-

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Noviembre de 2.009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 26-11-09 V: 30-11-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luís Campoy, sito en Hipólito Irigoyen Nº 650, Piso 2 de esta ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Señor RIVA DE NEIRA JOSE BRAULIO, para que así lo acrediten en los autos caratulados "RIVA DE NEIRA JOSÉ BRAULIO S/SUCESIÓN", Expte Nº 2946/2009. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Noviembre de 2009.-

CINTHIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de refuerzo

I: 26-11-09 V: 30-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en Avda. Mosconi Nº 92 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, en autos caratulados "GARCIA, JOSE PABLO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte Nº 1149 Año 2.009 Secretaría única a cargo de la Autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.) debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 146 del C.P.C.C.).-

Puerto madryn, 12 de Noviembre de 2.009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-11-09 V: 30-11-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Higoyen Nº 650, 1º piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don GERARDO CONTRERAS NAVARRO, autos: "CONTRERAS NAVARRO, GERARDO s/SUCESION", Expte. Nº 2.414/09.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Comodoro Rivadavia, 05 de noviembre de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 25-11-09 V: 27-11-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, con asiento en esta ciudad, Secretaría Unica, ha dispuesto notificar al codemandado EDUARDO LUIS ACUÑA, mediante Edictos a publicarse por el término de (3) días en el Boletín Oficial de esta Provincia, a estar a derecho en el término de 10 (diez) días de publicados los mismos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "GONZALEZ GODOY, LUIS FERNANDO Y OTRO C/VALDEZ, MONICA Y OTRA S/DEMANDA LABORAL (Haberes adeudados e Indem. De Ley)", Expte. Nº 2303/03, que tramita pro ante ente Juzgado y Secretaría.

COMODORO RIVADAVIA, 14 de Agosto de 2009.

MATILDE CASAS
Secretaria.

I: 25-11-09 V: 27-11-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OTERO ELEUTARIA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Noviembre de 2009.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 24-11-09 V: 26-11-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea García Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NESLEY BRUNT, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de Noviembre de 2009

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 24-11-09 V: 26-11-09.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del autorizante Dr. José Luís Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAMPER ALEJANDRO LEOPOLDO, en autos caratulados «SAMPER ALEJANDRO LEOPOLDO S/ SUCESIÓN» Expte Nº 1639/2009. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario. «CRONICA» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Agosto de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-11-09 V: 26-11-09.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES:
ARIDOS DEL SUR S.R.L.
TRELEW - CHUBUT

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 3067/09-DGR- de fecha 07/10/09, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas en las cuales no deposita fondos y deduce bonificaciones de la Ley XXIV Nº 40 incorrectamente por haber presentado las declaraciones juradas fuera de termino y trasladar saldos a su favor incorrectos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV Nº 39, 42 y 51, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38, y sus modificatorias.

Los saldos a su favor generados se compensaron con las posiciones más antiguas de acuerdo a lo establecido en el artículo 58º del Código Fiscal vigente.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN:	280/08-1 DR
Nº DE EXPEDIENTE:	1065/08 DGR
PERIODOS ABARCADOS:	03 a 07, 10/07; 01, 04, 08 a 12/08; 01/09
IMPUESTO OMITIDO:	$ 61.123,19

SON PESOS: SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRES CON 19/100.-

ACCESORIOS AL 30/11/2009 (ART. 38º C.F.)	$ 12.028,52
TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO	$ 73.151,71

SON PESOS: SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 71/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:…… $ 3.056,16

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: ..... $ 9.168,48

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: ……. $ 12.224,64

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: …… $ 15.280,80

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 13-11-09 V: 26-11-09.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Salome Ezpeleta, comunica por el término de CINCO DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el diario CRONICA de esta ciudad, que en los autos caratulados YOYERIA Y RELOJERIA CHILE S.R.L. S/QUIEBRA (INDIRECTA) Expte. Nº 888/1993 el Martillero Público, José Antonio Quintero, designado Enajenador, subastará el día 05 de Diciembre de 2009 a las 12,00 Hs. en calle María Corcoy Nº 166 , Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia el inmueble embargado, designado como Polígono 00-02 del Lote C1 Manzana 66 Bis, Barrio Industrial, Comodoro Rivadavia. Superficie cubierta de 415,80 m2., superficie descubierta de 1052,36 m2., porcentual de dominio del 49,24% según plano Nº 18923 Expte. Nº P-735-00 registrado por la Dirección de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut.

CONDICIONES DE VENTA: Con la Base de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL ($ 660.000,00) resultante de los 2/3 de la tasación obrante a fs. 1576, al contado y al mejor postor. SEÑA 10% DIEZ POR CIENTO a cuenta del precio, COMISIÓN 3% TRES POR CIENTO a cargo del comprador. SALDO DEL PRECIO. El comprador deberá depositar el saldo del precio, dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. INSCRIPCION: El inmueble no se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia, del Chubut, quedando tal inscripción a cargo de quien resulte comprador en la subasta. DEUDA FISCAL. Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 17 de febrero de 2009, el inmueble registra deuda, Impuesto Inmobiliario. Registra deuda en Cobros Judiciales. Boleta de Deuda Nro. 4050/1993 y Nº 12.327/2002 incluye los períodos 01/1995 a 03/2002. Por el resto adeuda los períodos 04/2002 al 11/2008 por la suma de $ 7.437,48. Tasa Higiene Urbana, registra deuda en Cobros Judiciales, Boleta de Deuda Nº 4050/1993 y 12327/2002, incluye los períodos 10/1996 a 03/2002. Por el resto adeuda los períodos 04/2002 a 11/2008 por la suma de $ 1.942,48. En la Dirección de Cobros Judiciales, con fecha 04-12-08 registra deuda por la Partida Inmobiliaria 23.261 en Boleta de Deuda 01-4050/8056, 01/06-11430, 01/06-12.327 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Higiene Urbana por $19.908,35. REDES Y PAVIMENTOS. No registra deuda a la fecha. IMPUESTO DE SELLOS. El comprador deberá dar estricto cumplimiento al pago de impuesto de sellos pertinente, sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere, según lo dispuesto por los arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia, como así también art. 16, 17 inc, d, 22 y 24 de la Ley Provincial Nro. 5451. A tal fin el martillero deberá retener e ingresar el monto correspondiente, debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (Art. 564 del C.Pr) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida (Art. 24 Ley 5451) estará autorizado a retener del comprador hasta el TRES POR CIENTO (3%) calculado sobre el valor de la operación. ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra ubicado en calle María Corcoy Nº 166, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, consta de un Lote de 1500 m2., con un depósito construido de 400 m2.. El mismo se encuentra ocupado por el Sr. Oscar Rebagliati, en calidad de inquilino, ausente al momento de realizar la constatación, no pudiendo determinar el tiempo de ocupación ni contrato de locación. El Sr. Jelado personal del taller, manifiesta no saber precisamente en qué carácter se encuentra ocupando el Sr. Rebagliati. Los eventuales compradores que no sean argentinos nativos, deberán dar cumplimiento, a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, establecen en la compra de inmuebles en Zona de Seguridad de Frontera. HORARIO DE VIVISTA de Lunes a viernes en el horario de 14,00 hs. a 17,00 hs. INFORMES: T.E. 154753579.

COMODORO RIVADAVIA, 11 de Noviembre de 2009

MARÍA SALOMÉ EZPELETA
Secretaria

I: 24-11-09 V: 30-11-09

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luís Campoy Comunica por DOS días en el Boletín Oficial y el diario “El Patagónico” de esta ciudad, que en autos “CONARPESA CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. C/PESQUERA DEL GOLFO S.A. S/Ejecución Hipotecaria” Expte Nº 2226/07, el Martillero Publico Sr. Alejandro Oscar Arocena subastara el día 28 de Noviembre del 2009, a las 12 Hs. en calle Necochea 1530, de esta ciudad, el inmueble individualizado como: Lote a-1 de la manzana 38 bis, de esta ciudad, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el inmuebles posee una superficie de 4.492 m2 y se encuentra ocupado en carácter de locatario por la empresa conarpesa sociedad anónima, el inmueble registra deudas en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en concepto de impuesto Inmobiliario por un total de $ 8.027,50 y tasa higiene urbana por un total de $ 7.166,24 ambas al 07/05/2009. Condiciones de venta: al contado con una Base de $ 1.338.231,87 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS) Equivalente a las 2/3 partes de la liquidación aprobada y al mejor postor. Seña 10% a cuenta del precio. Comisión 3% a cargo del comprador quien deberá abonar el impuesto de sellos pertinente, sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere, el martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos según lo dispuesto por los arts. 128 y sgtes. del código fiscal de la provincia, como así también arts. 16, 17 inc. d, 22 y 24 de la ley provincial Nº 5451, para lo cual y de acuerdo a la escala legal esta-

blecida (art. 24 ley 5451) estará autorizado a retener del comprador, hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte mayor (art. 28 ley 5451). El adquirente en la subasta deberá dar escrito cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad establezcan. Saldo del precio dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. De resultar la actora adquirente en la subasta queda exceptuada de abonar la seña correspondiente. Visitas e Informes de lunes a sábados de 12 a 13 Hs. en Juan M. De Rosas 2940, Te 156210463, domicilio del martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Noviembre de 2009.-

Crda. LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 25-11-09 V: 26-11-09

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Ejecución del N.O del Chubut con asiento en Esquel (Ch), a cargo del Dr. Omar I. Magallanes, secretaria a mi cargo en autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. c/RAPELA, Luís Alberto s/ Ejecutivo" (Expte Nº 1416-Año 2003) se hace saber por DOS DÍA, que el Martillero Publico Carlos Alberto Ripa procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el día 16 de diciembre de 2009, a las 11:00 Hs. en sus oficinas de la calle San Martín 1224 de esta ciudad, un automotor individualizado como marca RENAULT Modelo RENAULT 21TXIABS, tipo 12 sedán cuatro puertas, motor Nº 5543661, chasis Nº 8AL48ZZZRS001756, Dominio AAQ797-Año 1995 en perfecto estado de conservación con detalle en parabrisas (rajadura) y foco antinieblas izquierdo, con 224095 Km. y con rueda de auxilio.- El automotor registra una deuda con la Municipalidad de Esquel al mes de enero del año 2009 de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 75/100 (3.747,75) en concepto de impuesto patente automotor que deberá ser abonada por el adquirente.- El Martillero está autorizado para percibir en el acto el 50% de seña, el 6% de comisión y sellado de ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo de precio de compra dentro de los cinco días de aprobada la subasta (aprobación que se notificará por el Ministerio de Ley – Art. 580 C.P.C.y C.), sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y con la responsabilidad que determina el artículo 584 del C.P.C.y C. Exhibición: consultar con el Martillero en sus oficinas de la calle San Martín 1224 de Esquel (Ch), en días hábiles y horarios de comercio.- Telefax 02945-53502.-

Esquel (Ch), 16 de Noviembre de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-11-09 V: 27-11-09.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquense por un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

SEICO S.R.L.

1- INTEGRANTES: Luís Alberto Rojas, DNI Nº 24.267.846, argentino, estado civil soltero, de profesión Gasista Matriculado, fecha de nacimiento 16/10/1968, con domicilio en Villarino Nº 2363 de la ciudad de Puerto Madryn (Chubut), y Daniel Marcelo Moya, DNI Nº 21.648.582, argentino, estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, fecha de nacimiento 14/08/1970, con domicilio en Marconi Nº 1140 de la ciudad de Trelew (Chubut) y DICEN: Que por la presente constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la Ley 19.550, sus modificaciones y reglamentaciones, la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

2- FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 14 de Septiembre de 2009 y rect. 17 de Noviembre de 2009.

3- DENOMINACION: SEICO S.R.L.

4- PLAZO DE DURACION: 99 años.

5- OBJETO SOCIAL: TERCERA: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a la industria de la construcción de obras de infraestructura: de gas natural de baja, media y alta presión, de regulación de presión de gas natural, de agua, de cloacas y pluviales, Obras eléctricas de baja y media tensión; Obras civiles de arquitectura, y toda actividad relacionada con esta. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante en razón de la materia. A tales fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

6- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil ($ 12.000). dividido en Ciento Veinte (120) cuotas de Pesos Cien ($ 100,00) cada una, suscriptas por los socios, en la siguiente forma: Luís Alberto Rojas, sesenta (60) cuotas, o sea, Pesos Seis Mil ($ 6.000,00) y Daniel Marcelo Moya, sesenta (60) cuotas, o sea, Pesos Seis Mil ($ 6.000,00), quienes integran en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones, sirviendo el presente de eficaz recibo y obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computado a partir de la fecha. La Sociedad puede aumentar el capital social por acuerdo unánime de socios en la oportunidad que fuere conveniente, mediante cualquiera de los modos y formas admitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, fijándose las condiciones y plazos de suscripción e integración, debiéndose al efecto, efectuar las modificaciones pertinentes del contrato conforme lo exija en cada caso el cumplimiento previo de los requisitos legales correspondientes.

7- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: QUINTA: La administración, representación legal y uso de la

firma social estará a cargo de los Sres. Luís Alberto Rojas y Daniel Marcelo Moya, en calidad cada uno de SOCIO GERENTE para lo cual así quedan designados, quienes podrán actuar en forma individual, alternada e indistinta. Su duración en ese cargo será por todo el tiempo que dure la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa, de acuerdo a lo que disponen los artículos 129 y 157 de la Ley 19.550. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y el noveno del Decreto-Ley 5965/63; entre ellos, operar en el Banco de la Provincia del Chubut S.A., Banco de la Nación Argentina y demás instituciones bancarias, financieras y de crédito, oficiales y privadas; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real; aceptar y extinguir prendas, hipotecas y otros derechos reales; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sean judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente, administrar todo tipo de bienes, propios y/o de terceros y dar las fianzas y garantías necesaria para el normal desarrollo de la actividad social.-

8- DOMICILIO: Puerto Madryn – Chubut. Julián Murga 943.

9- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 26-11-09.

EDICTO LEY Nº 19.550

FIORASI S.A.

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 22 de Mayo de 2.009, resultan electos los siguientes órganos de administración y fiscalización: Presidente: Fernando Fiorasi, DNI 17.310.593, Italia 70 (Trelew); Vicepresidente: Bruno Fiorasi, DNI 17.310.621, Paraguay 846 (Trelew); Director Titular Joaquín Nervi, DNI 23.934.387, Brasil 254 (Trelew); Directores Suplentes: Marisa Spellanzon, DNI 92.721.363, Rivadavia 253 4º "B" (Trelew); Graciela Fiorasi, DNI 13.733.666, Colonos Galeses 2377 (Comodoro Rivadavia); Braulio Nervi DNI 22.934.022, Brasil 254 (Trelew); Síndico Titular: Cra. Del Carmen Inés Fuentes, DNI 16.616.170, Cabot 594 (Trelew); Síndico Suplente: Cra. Sonia Silvana Maderna, DNI 18.065.163, Sargento Cabral 1586 (Trelew).

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 26-11-09.

EDICTO LEY Nº 19.550

AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A.

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 22 de Mayo de 2.009, resultan electos los siguientes órganos de administración y fiscalización: Presidente: Fernando Fiorasi, DNI 17.310.593, Italia 70 (Trelew); Vicepresidente: Bruno Fiorasi, DNI 17.310.621, Paraguay 846 (Trelew); Director Titular: Joaquín Nervi, DNI 23.934.387, Brasil 254 (Trelew); Directores Suplentes: Marisa Spellanzon, DNI 92.721.363, Rivadavia 253 4º "B" (Trelew); Fiorela Fiorasi, DNI 17.644.151, Chacabuco 956 Dpto. 2 (Esquel); Braulio Nervi DNI 22.934.,022, Brasil 254 (Trelew), Síndico Titular: Cra. Sonia Silvana Maderna DNI Nº 18.065.163, Sargento Cabral 1586 (Trelew); Síndico Suplente: Cra. Del Carmen Inés Fuentes, DNI 16.616.170, Cabot 594 (Trelew)

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 26-11-09.

EDICTO LEY Nº 19.550

PEDRO CORRADI S.A.

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 22 de Mayo de 2.009, resultan electos los siguientes órganos de administración y fiscalización: Presidente: Fernando Fiorasi, DNI 17.310.593, Italia 70 (Trelew); Vicepresidente: Joaquín Nervi, DNI 23.934.387, Brasil 254 (Trelew); Director Titular: Fiorela Fiorasi, DNI 17.644.151, Chacabuco 956, Dpto. 2 (Esquel); Directores Suplentes: Marisa Spellanzon, DNI 92.721.363, Rivadavia 253 4º "B" (Trelew); Braulio Nervi DNI 22.934.022, Basil 254 (Trelew) y Victor Hugo Di Domenico DNI 10.105.145 Avda. Rawson 218 5to. "C" (Trelew); Sindico Titular: Cra. Del Carmen Ines Fuentes, DNI 16.616.170, Cabot 594 (Trelew); Síndico Suplente: Cra. Sonia Silvana Maderna, DNI 18.065.163, Sargento Cabral 1586 (Trelew).

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 26-11-09.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
CABRAL, Rosario Estela
Esc. 19 – Dpto E

Bº “290 VIV. – Plan FONAVI
9100 – TRELEW - CHUBUT

Se notifica a la señora CABRAL, Rosario Estela DNI Nº 11.432.815, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 7 de Julio del 2009, VISTO: El Expediente Nº 293/06-SIPySP/ipv y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 727/06-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la señora CABRAL, Rosario Estela, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Escalera 10 – Depatamento “E” del Barrio “290 Viviendas – Plan FONAVI” – Código 153 – de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular no hace ocupación de la citada vivienda, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que por lo antes expuesto se hace necesario regularizar la situación planteada precedentemente: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución 727/06 IPVyDU, al favor de la señora CABRAL, Rosario Estela DNI Nº 11.432.815, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Escalera 19 – Departamento “E” del Barrio “290 Viviendas – Plan FONAVI” – Código 153 de la ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el artículo 1º la señora CABRAL, Rosario Estela DNI Nº 11.432.815 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Area de Cobranza, Notifíquese a la interesada y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION Nº 1637/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, 24 de Agsoto de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 25-11-09 V: 27-11-09.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 003/09

CONSTRUCCION RESIDENCIA DE VIALIDAD NACIONAL 13º DISTRITO-OFICINAS Y VIVIENDAS. UBICACIÓN: MONSEÑOR D´ANDREA E/ AV. ESTADOS UNIDOS Y SOTO EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.687.700,66 AL MES DE FEBRERO 2.009.
PLAZO DE OBRA: DOCE (12) MESES
FECHA DE VENTA DE PLIEGOS A PARTIR DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2.009
APERTURA DE OFERTAS: 15 de Diciembre del 2.009, a las NUEVE Y TREINTA (9:30) horas.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00 (mil pesos)
LUGAR DE PERTURA: MARTIN CUTILLO Nº 246-PLANTA BAJA (9100) TRELEW CHUBUT.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: OFICINA DE SERVICIO DE APOYO MARTIN CUTILLO Nº 246. PLANTA BAJA-(9100) TRELEW CHUBUT.-

I: 13-11-09 V: 03-12-09.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 004/09.-

Contratación del Servicio de limpieza de oficinas, comedor, vivienda para personal en tránsito, etc. incluidos equipos y materiales por el termino de doce (12) meses a partir del día primero de enero de 2.010.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 225.000,00
FECHA DE VENTA DE PLIEGOS A PARTIR DEL DÍA 17 DE NOVIEMBBRE DE 2009.
APERTURA DE OFERTAS: 16 de Diciembre del 2.009, a las NUEVE Y TREINTA (9:30) horas
VALOR DEL PLIEGO: $ 100,00 (Cien Pesos).
LUGAR DE APERTURA: MARTIN CUTILLO Nº 246 – PLANTA BAJA (9100) TRELEW CHUBUT.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: OFICINA DE SERVICIOS DE APOYO MARTIN CUTILLO Nº 246-PLANTA BAJA-(9100) TRELEW-CHUBUT.-

I: 17-11-09 V: 07-12-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 02/2009

OBJETO: **Adquisición de hardware de PC tipo cliente delgado, servidores del sistema y UPS necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, incorporando al mismo a todas las comisarías de la Provincia.**

FECHA Y HORARIO DE APERTURA: 02/12/2009 – 10:00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (MESA DE ENTRADAS) – sita en calle BERWIN Nº 387 – Rawson (Chubut).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Sesenta Mil Quinientos 00/100 ($ 460.500,00).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil Trescientos con 00/100 ($ 2.300,00).

CONSULTA DE PLEIGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia (Departamento LICITACIONES Y COMPRAS) – sita en calle BERWIN Nº 387 – Rawson (CHUBUT).

AQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, (Departamento TESORERIA) sita en calle BERWIN Nº 387 de la ciudad de Rawson – (Chubut).

I: 24-11-09 V: 30-11-09

MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECRETARIA DE TURISMO
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

El Parque Nacional Lago Puelo realizará una **LICITACION PRIVADA Nº 3/2009** clase de etapa única Nacional.

Objeto: Adquisición de Maquinarias de Carpintería: 7 de Diciembre de 2009 a las 11:00 Hs.

Lugar de Apertura: Intendencia del Parque Nacional Lago Puelo, sito en Lago Puelo, Prov. del Chubut, Tel/Fax 02944-499232 o 499064. E-MAIL lagopuelo@apn.gov.ar

Entrega de los Pliegos y Consultas: En el lugar de apertura.

I: 25-11-09 V: 26-11-09.

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES PRODISM

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO, UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
– PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/09 – MT Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión municipal (FIM).

LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Convoca a la Licitación Publica Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Reglón Nº 1: **Una (1) Motoniveladora.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quinientos Setenta y Dos mil ($ 572.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Cuarenta (40) días Corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Trevelin. Avda. San Martín 338, ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut. – Tel./Fax. (02945) 480145/480129.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil ($ 2000).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 15:30 hs. del día 22 de diciembre de 2009 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trevelin, Avda. San Martín 338, Trevelin, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 22 de diciembre de 2009, a las 16:00 hs., en la Municipalidad de Trevelin, Avda. San Martín 338, ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Prestamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 25-11-09 V: 01-12-09

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES PRODISM

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO, UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
– PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/09 – MT Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión municipal (FIM).

LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Convoca a la Licitación Publica Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Reglón Nº 1: **Un (1) Camión Compactador de Residuos**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Mil ($ 400.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Cuarenta (40) días Corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Trevelin. Avda. San Martín 338, ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut. – Tel./Fax. (02945) 480145/480129

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil ($ 2000).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 15:30 hs. del día 22 de diciembre de 2009 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trevelin, Avda. San Martín 338, Trevelin, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 22 de diciembre de 2009, a las 17:00 hs., en la Municipalidad de Trevelin, Avda. San Martín 338, ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Prestamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 25-11-09 V: 01-12-09

PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO
MUNICPALIDAD DE ESQUEL

LICITACION PUBLICA Nº 04/2009

El Municipio de ESQUEL llama a Licitación Pública con fondos provenientes de Nación (Plan Obras para todos los Argentino) Programa PROARSA 2009 – Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

OBJETO: **Ejecución la obra de "Desagüé Cloacales y Provisión de Aguas Potable Barrio 28 de Junio" ciudad de Esquel Provincia de CHUBUT.**

EXPEDIENTE: 13/2009

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 783.097,00 (PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE CON 00/100).

PLAZO DE OBRA: 120 (ciento veinte) DÍAS corridos.

VALOR DE PLIEGOS: $ 700,00.- (PESOS SETECIENTOS).

VENTA DE PLIEGOS: Dirección Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, San Martín 650 – Esquel.

CONSULTAS AL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL Departamento de Compras – San Martín 650 Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 Hs. los días hábiles laborales.

APERTURA DE OFERTAS: 15 de Diciembre de 2009 a las 11:00 Hs. En las Oficinas de la UEPROMU, sita en Av. Ameghino Nº 685.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas Municipalidad de Esquel.

P: 25, 26, 27-11-09, 04 y 07-12-09

AÑO 2009 (LEY XXIV Nº 51)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 21 de Septiembre de 2009 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 51 "Ley Impositiva" año 2009, del cual se transcribe el Artículo 38º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 38º.- Fíjanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.	
1. Número del día	M 6
2. Número atrasado	M 8
3. Suscripción anual	M 800
4. Suscripción diaria	M 2000
5. Suscripción semanal por sobre	M 900
b) Publicaciones.	
1. Por centímetro de columna y por día de publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 20
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 500
3. Las tres publicaciones de edictos sucesorios	M 300
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 600
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 500
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 600
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 600
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 75

Nota: TITULO V – Tasas Retributivas de Servicios – Artículo 31.-

El valor Módulo es de CINCUENTA CENTAVOS ($ 0,50).